



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 09 de septiembre de 2009

VISTO

La Resolución CDFHCS N° 235/09, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se declaró desierto el concurso de la cátedra Servicios Turísticos: Alojamiento de la carrera Licenciatura en Turismo-sede Ushuaia.

Que por Resolución CAFHCS N° 350/08 se designó como profesora Interina de dicha cátedra a la Lic. Nora ELIZONDO.

Que por Resolución CDFHCS N° 078/09 se designó al Prof. Francisco HUERTAS, Jefe de Trabajos Prácticos de dicha cátedra, a cargo de la misma.

Que la profesora ELIZONDO no ha cesado de cumplir con las obligaciones asignadas por Resolución CAFHCS N° 350/08.

Que en consecuencia corresponde clarificar la situación de la cátedra.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° sesión ordinaria de este Cuerpo, el 28 de agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art 1º) Ratificar la Resolución CAFHCS N° 350/08 en lo concerniente a la cátedra **Servicios Turísticos: Alojamiento** de la carrera Licenciatura en Turismo-sede Ushuaia la que se halla a cargo desde el 01/03/09 de la Lic. **Nora ELIZONDO** como Adjunta interina-dedicación Simple.

Art 2º) Dejar sin efecto la designación del Profesor Francisco Huertas como Jefe de Trabajos Prácticos a cargo, realizada según Resol. CDFHCS N° 078/09.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.

Resolución CDFHCS N° 236/09

pd
Mmg.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB